



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/18  
16 de diciembre de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE  
ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL  
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE  
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 17 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

#### VIII/18. Concienciación, educación y participación del público (Artículo 23)

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* las decisiones BS-IV/17 y BS-V/13 reconociendo la necesidad de un planteamiento cohesivo y centrado con miras a incrementar la concienciación, la educación y la participación del público sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados,

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados desde la aprobación, en su decisión BS-V/13, del programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados,

*Tomando nota* del informe sobre la situación en que se encuentra la implementación del programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados en virtud del Protocolo<sup>1</sup>,

1. *Extiende* el programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público en todos los niveles sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados hasta 2020 con las esferas/actividades prioritarias revisadas identificadas por las Partes y contenidas en el anexo de la presente decisión, considerando debidamente las circunstancias regionales y subregionales específicas, con el fin de hacer posible un enfoque estratégico simplificado y fomentar el compromiso de avanzar hacia la implementación del programa de trabajo;

2. *Insta* a las Partes que sean países desarrollados, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que faciliten un respaldo adicional, incluyendo recursos financieros, a las Partes que sean países en desarrollo y a aquellas Partes con economías en transición para aplicar el programa de trabajo;

<sup>1</sup> UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/15.

3. *Insta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a implementar el programa de trabajo y a compartir activamente sus experiencias y lecciones aprendidas sirviéndose del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), así como de otros centros de intercambio de información de carácter regional y nacional pertinentes;

4. *Invita* a las Partes a participar en el tema de la seguridad de la biotecnología en el Foro de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de biodiversidad (Foro EPANB)<sup>2</sup> para promover y facilitar la integración del programa de trabajo en estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que dote con recursos financieros a las Partes que sean admisibles para financiación con objeto de facilitar la implementación eficaz del programa de trabajo;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de fondos:

a) Asista en la implementación de las esferas y actividades prioritarias para el programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados, incluida la participación del público y el acceso a información relativa a los organismos vivos modificados;

b) Proporcione enlaces a los sitios web de carácter nacional y los centros nacionales de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en el sitio web del Protocolo y del Convenio;

c) Continúe y mejore la cooperación con las organizaciones pertinentes, así como iniciativas sobre género y otras iniciativas de ámbito internacional, regional y nacional para facilitar ulteriormente la implementación del programa de trabajo;

7. *Alienta* a las Partes a continuar mejorando la capacidad de concienciación, educación y participación del público, incluyendo el acceso a la información sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, e integrar la capacitación, la concienciación, educación y participación del público en el marco de las iniciativas nacionales sobre comunicación, educación y concienciación del público, iniciativas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativas para la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo y demás iniciativas sobre el medio ambiente;

8. *Anima* a las partes regionales interesadas y a los donantes a jugar un mayor papel en el respaldo a la integración del programa de trabajo en el marco de las iniciativas nacionales con el fin de aplicar el área de atención 5 del Marco y plan de acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>3</sup> con objeto de mejorar la capacidad para la concienciación, educación y participación del público y el área de atención 5 del Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología con el fin de incrementar la prominencia del Protocolo mediante extensión y comunicaciones.

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://nbsapforum.net/#categories/340>.

<sup>3</sup> [Decisión BS-VI/3](#) de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, anexo.

Anexo

**ESFERAS/ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO SOBRE TRANSFERENCIA, MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN SEGURAS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS**

<b>Elemento 1 del programa: creación de capacidad para promover la concienciación, educación y participación del público</b>			
<b>Objetivo: fortalecer la capacidad técnica e institucional de las Partes para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
<b>Área de atención 1</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Actores sugeridos</b>
<b>Mejorar los mecanismos y marcos jurídicos y/o de políticas-normativas</b>	Adoptar, armonizar y aplicar mecanismos y marcos jurídicos y/o de política conexos al artículo 23 del Protocolo, concretamente los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología e incorporar en los procedimientos atinentes a la seguridad de la biotecnología el acceso general a las leyes sobre información (por ejemplo, Leyes sobre libertad de información).	En el plazo de 2 años	-Partes -Organizaciones pertinentes -SCDB
	Integrar y promover los elementos del programa de trabajo en componentes de concienciación y educación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y otras iniciativas de ámbito nacional para aplicar el área de atención 2 sobre creación de capacidad para el artículo 23, así como el área de atención 5 respecto de la extensión del Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología, y el área de atención 5 también sobre concienciación, educación y participación del público en el Marco y plan de acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo.		
	Compartir y anunciar la disponibilidad de marcos y mecanismos conexos al artículo 23 en el Portal Central y en los nodos nacionales y regionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.		
	Integrar las perspectivas de género en las políticas-normativas y en los marcos conexos al artículo 23.		
	Determinar un presupuesto blindado para el programa de trabajo.		
	Incorporar la plantilla del plan de comunicaciones creada por la Secretaría y utilizar el proyecto de planes de comunicaciones creado en los talleres de participación y concienciación del público impartidos por la Secretaría a fin de garantizar la aplicación de los programas de extensión/concienciación.		

	Rastrear, evaluar e intercambiar proactivamente información de manera sistemática cada trimestre al respecto de los avances en los indicadores del programa de trabajo en el marco del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y con el Secretario Ejecutivo.		
<b>Área de atención 2</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Actores sugeridos</b>
<b>Crear y mantener iniciativas conjuntas</b>	Organizar actividades conjuntas de concienciación y educación.	En el plazo de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partes</li> <li>-Organizaciones pertinentes</li> <li>-SCDB</li> <li>-Instituciones académicas</li> </ul>
	Participar en eventos internacionales, regionales y nacionales relacionados con el Plan estratégico para la seguridad de la biotecnología, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para integrar el programa de trabajo en otras iniciativas.		
	Promover la ratificación del Protocolo de Cartagena y de su Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante la cooperación conjunta en los planos regional y subregional.		
<b>Área de atención 3</b>	<b>Actividades secundarias</b>	<b>Intervalo de tiempo</b>	<b>Actores sugeridos</b>
<b>Mejorar las herramientas, los recursos y los procesos para ampliar las actividades de capacitación</b>	Crear y utilizar los módulos de aprendizaje en línea de la Secretaría sobre el acceso a la información y la participación del público, y las inminentes actividades de educación pública y de capacitación.	En el plazo de 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partes (por ejemplo, puntos focales y ministerios)</li> <li>-Organizaciones pertinentes</li> <li>-SCDB</li> <li>-Medios de comunicación</li> </ul>
	Difundir y poner en el dominio público plantillas y otros recursos.		
	Facilitar los programas de capacitación de los instructores conexos al artículo 23, con un énfasis especial en la mujer, los pueblos indígenas y las comunidades locales.		
	Utilizar las herramientas y directrices pertinentes así como otros recursos conexos en la creación de materiales y actividades de capacitación.		
	Nombrar peritos en educación sobre la seguridad de la biotecnología en el plano nacional a fin de facilitar dicha educación.		
	Establecer un mecanismo centrado en que las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los funcionarios de aduanas participen en la educación sobre la seguridad de la biotecnología (por ejemplo, participando en talleres y accediendo a los centros de investigación).		
	Crear una estrategia relativa a los medios de comunicación (por ejemplo, facilitando la capacitación de los periodistas al respecto de cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología).		

	Crear e intercambiar directrices y otros recursos en el plano regional conexos al artículo 23.		
<b>Elemento 2 del programa: concienciación y educación del público</b>			
<b>Objetivo: promover un amplio frente de cuestiones de concienciación y educación del público en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
Área de atención 4	Actividades secundarias	Intervalo de tiempo	Actores sugeridos
<b>Comunicar sobre la seguridad de la biotecnología y empoderar a una audiencia más amplia</b>	Crear una lista de correo electrónico que sirva además para identificar áreas locales (por ejemplo, bibliotecas y tableros de anuncios) y métodos tradicionales de difusión de información (por ejemplo, crear representación gráfica/visual de la información sobre la seguridad de la biotecnología).	En el plazo de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partes (puntos focales, Gobierno local y nacional)</li> <li>-SCDB</li> <li>-Organizaciones pertinentes</li> </ul>
	Organizar talleres de concienciación, especialmente para mujeres y pueblos indígenas y comunidades locales.		
	Difundir información dirigida a los organismos de la ONU y otras entidades internacionales pertinentes.		
	Facilitar la traducción de materiales informativos sirviéndose de los asociados.		
	Integrar las actividades de comunicación con las de diversidad biológica, medio ambiente, desarrollo sostenible y las de otros programas conexos.		
	Integrar las cuestiones sobre seguridad de la biotecnología en los esfuerzos de incremento de la concienciación conexos al género y a la juventud que se celebran en otros programas pertinentes y en otras iniciativas.		
	Participar en actividades nacionales de incremento de concienciación atinentes a la diversidad biológica, el medio ambiente y los días internacionales conexos.		
	Utilizar la plantilla del sondeo sobre concienciación creada por la Secretaría y buscar la ayuda de las organizaciones regionales para efectuar sondeos en línea en el plano nacional y/o fuera de línea asegurando también en particular que las cuestiones se enfocan a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales.		
	Invitar a los medios de comunicación a participar en la Red de medios de comunicación sobre la seguridad de la biotecnología <sup>4</sup> .		
	Crear mensajes sobre la seguridad de la biotecnología.		

<sup>4</sup> La red de medios de comunicación está disponible en [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/media\\_network.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/media_network.shtml).

	Mejorar la red y las comunicaciones entre los puntos focales nacionales y el Protocolo de Cartagena.		
	Capacitar y asignar científicos y medios de comunicación para divulgar las cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología.		
	Facilitar un diálogo de alto nivel que incluya Ministerios y Jefes de Estado y de Gobierno para incrementar el grado de concienciación, educación y participación del público al respecto de cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología.		
	Nombrar peritos como comunicadores y educadores.		
Área de atención 5	Actividades secundarias	Intervalo de tiempo	Actores sugeridos
<b>Fortalecer la educación sobre seguridad de la biotecnología a todos los niveles</b>	Crear herramientas y métodos de educación pública sobre la seguridad de la biotecnología, incluyendo el desarrollo de una capacitación para la creación de currículos normalizados sobre la seguridad de la biotecnología para los niveles de primaria, secundaria y/o terciaria y el fomento de nuevos métodos y tecnologías de aprendizaje.	En el plazo de 3 años	-Partes (por ejemplo, puntos focales y Ministerios) -Instituciones académicas (por ejemplo, consejos directivos de escuelas, comités/distritos, instituciones académicas, investigadores, científicos, directores y maestros de escuela, inspectores del sistema educativo, editoriales de material educativo, colegios profesionales de maestros y / o
	Crear procedimientos para integrar la seguridad de la biotecnología de manera armónica en la educación, por ejemplo a través del desarrollo de relaciones con diversas partes interesadas que participen en la educación pública.		
	Formar parte de redes conjuntas dotadas de los pertinentes puntos focales educativos e integrar, a todos los niveles, la seguridad de la biotecnología en el sistema educativo sobre la biodiversidad y el medio ambiente.		
	Promover el intercambio de programas para científicos y funcionarios en los planos nacional y regional.		
	Integrar los trabajos sobre el artículo 23 con los de comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) y utilizar el juego de herramientas de esto último, según proceda, incluyendo en particular materiales para la educación de los jóvenes.		
	Utilizar el paquete educativo sobre la seguridad de la biotecnología creado por la Secretaría, según proceda, para todos los niveles educativos (especialmente para las escuelas de secundaria), la educación oficiosa y los institutos de investigación.		
	Incluir a los jóvenes, las mujeres, y los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo educativo sobre la seguridad de la biotecnología a todos los niveles.		

	Obtener un certificado por participar en el módulo sobre educación pública, de inminente aparición, y crear procedimientos y prácticas de educación pública y plantillas con currículos, según proceda, así como plantillas con planes de acción sobre capacitación/educación.		instituciones de creación de currículo) -Organizaciones y asociaciones pertinentes
<b>Elemento 3 del programa: acceso público a la información</b>			
<b>Objetivo: mejorar el acceso público a la información en materia de transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</b>			
Área de atención 6	Actividades secundarias	Intervalo de tiempo	Actores sugeridos
<b>Mejorar las herramientas y los procedimientos de acceso a la información</b>	Definir el público mediante análisis de las partes interesadas y las medidas pertinentes al respecto mediante análisis de la situación, incluyendo el fomento de la más inclusiva participación de las partes interesadas.	En el plazo de 4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partes (por ejemplo, puntos focales y ministerios)</li> <li>-Medios de comunicación</li> <li>-Instituciones académicas</li> <li>-SCDB</li> <li>-Organizaciones pertinentes</li> </ul>
	Establecer un procedimiento para gestionar los pedidos de información.		
	Establecer un procedimiento para notificar de forma activa al público sobre la información y medios de acceso del público al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.		
	Facilitar talleres que traten del acceso a la información, y que en particular aseguren la participación de la mujer, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los ministerios, en todas las deliberaciones conexas a la legislación y a los derechos.		
	Utilizar el resumen de herramientas y la lista de comprobación sobre acceso a la información <sup>5</sup> , según proceda.		
	Promover periódicamente el acceso actualizado de una audiencia más amplia a los sitios Web informativos y a las herramientas tradicionales.		
	Promover el acceso a la información y a las mejores prácticas / concienciación, en particular para las mujeres y los jóvenes.		
	Facilitar estudios de caso en el marco del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y por otros medios.		

<sup>5</sup> La lista de comprobación y el resumen de herramientas están disponibles en [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art23/pa\\_main.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_main.shtml).

	<p>Conseguir un certificado por participar en el módulo de acceso a la información y establecer procedimientos para obtener información a la carta y distribuir información, incluyendo la utilización de la plantilla del plan de acción nacional y otros recursos.</p> <p>Utilizar herramientas y materiales de orientación producidos por organizaciones pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros.</p> <p>Facilitar la capacitación de funcionarios gubernamentales y del público en general, incluyendo a las mujeres y los pueblos indígenas y comunidades locales, sobre el derecho al acceso a la información y a incorporar leyes conexas.</p>		
<b>Elemento 4 del programa: participación del público</b>			
<b>Objetivo: promover la participación del público en la toma de decisiones en materia de organismos vivos modificados (mejores prácticas)</b>			
Área de atención 7	Actividades secundarias	Intervalo de tiempo	Actores sugeridos
<b>Movilizar al público y asegurar la igualdad de género para que pueda participar en el proceso de la toma de decisiones una audiencia objetivo más amplia</b>	Definir el público mediante análisis de las partes interesadas y las medidas pertinentes al respecto mediante análisis de la situación, incluyendo el fomento de la más inclusiva participación de las partes interesadas, con especial atención a la mujer, los pueblos indígenas y las comunidades locales.	En el plazo de 4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partes (puntos focales, Gobierno local y nacional)</li> <li>-Organizaciones locales y nacionales</li> <li>-Líderes locales</li> <li>-Instituciones académicas</li> <li>-Instituciones públicas</li> <li>-Medios de comunicación</li> </ul>
	Usar herramientas eficaces para conseguir la participación del público objetivo, especialmente de los grupos marginales, y notificar al público al respecto puntualmente.		
	Usar procedimientos y mecanismos eficaces para conseguir la participación del público.		
	Usar los lenguajes locales en los procesos de participación del público.		
	Facilitar la capacitación sobre participación del público, incluyendo a la mujer y los pueblos indígenas y comunidades locales.		
	Mejorar la incorporación de las aportaciones del público a las decisiones o colocar en el dominio público los criterios y razonamientos para una incorporación limitada de tales aportaciones.		
	Mejorar la igualdad en la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia de OVM, en particular asegurando la participación de la mujer y de los pueblos indígenas y comunidades locales.		



	<p>Conseguir un certificado por participar en el módulo de participación del público en materia de los OVM y poner en vigor y en funcionamiento herramientas, procedimientos y mecanismos, incluyendo la utilización de la plantilla del plan de acción nacional y otros recursos.</p>		
	<p>Utilizar materiales de orientación pertinentes sobre la participación del público</p>		

\_\_\_\_\_